



OIR-TSE-139-XI-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del diecinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

I. El 9 de noviembre de 2021, el ciudadano solicitó por correo electrónico a esta oficina, la siguiente información.

Certificación de la credencial como alcalde del señor José Luis Díaz Morales, quien fungió dicho cargo de elección popular en el municipio de Chilt[iu]pán, Departamento de La Libertad, del periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil dieciocho y el treinta de abril del año dos mil veintiuno.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General de este tribunal, quien proporcionó certificación de la elección del señor *Jorge Luis Díaz Morales*, como alcalde del municipio de Chiltiupán, Departamento de La Libertad, para el periodo del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, documento que se entrega mediante esto.

Aclara el Secretario, que el nombre registrado es de *Jorge Luis Díaz Morales* y no José Luis Díaz Morales como se solicitó.

Por otro lado, y respecto a la solicitud de certificación de la credencial del funcionario electo, se aclara que en vista de que dicho documento se entrega en su original al titular, no es posible proporcionar copias certificadas de credenciales.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Martir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

